



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RECTORÍA
RESOLUCIÓN No. 674

(18 Nov 2025)

"Por la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Pública No. 013 de 2025".

El Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y, en especial, de las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo No. 003 de 2015 expedido por el Consejo Superior Universitario, y demás Acuerdos que lo modifican o adicionan, así como por la Resolución de Rectoría No. 262 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia y los artículos 28 y 29 de la Ley 30 de 1992, las universidades pueden darse sus propias directivas y regirse por sus propios estatutos de acuerdo con la ley.

Que, mediante Acuerdo No. 003 de 2015 el Consejo Superior Universitario expidió el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con el objeto de adoptar los principios generales, las competencias y en general las reglas que rigen la contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con fundamento en lo reglado en la Constitución y en la Ley 30 de 1992.

Que, de conformidad con los principios rectores estipulados en el Estatuto de Contratación de la Universidad, las leyes civiles y comerciales, se considera necesario garantizar los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, objetividad, transparencia y publicidad, en los señalados procesos de adquisición de bienes y servicios.

Que la Universidad Distrital dispone de un parque informático conformado por equipos de cómputo (portátiles y de escritorio), servidores y aplicaciones virtuales. De estos, 3.630 equipos cuentan con el software de seguridad Kaspersky® instalado y en funcionamiento, el cual ha protegido los dispositivos frente a ataques tipo backdoor, rootkit, troyano, keylogger, spyware, virus y otras amenazas de malware, garantizando la confidencialidad, disponibilidad e integridad de la información almacenada.

Que los servidores, computadores personales, portátiles y escritorios virtuales del parque informático requieren protección permanente contra amenazas de malware y ataques informáticos, con el fin de preservar la integridad de la información institucional. Para ello, la Universidad Distrital Francisco José de Caldas ha contado, desde el 13 de agosto de 2008, con la protección del software de seguridad Kaspersky®, el cual ha demostrado su efectividad frente a ataques de spam, spyware, adware, phishing, ransomware, backdoor, riskware, rootkit, troyano, keylogger, virus, gusanos, dialers, herramientas de hacking, jokes, exploits, entre otros.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RECTORÍA
RESOLUCIÓN No. 674

15/01/2025)

"Por la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Pública No. 013 de 2025".

Que la instalación, configuración, gestión y operación de los productos Kaspersky® son procesos ya conocidos y dominados por el personal técnico del área de soporte en las diferentes sedes, así como por el equipo del área de Plataformas de la Red de Datos UDNET, encargado de su administración centralizada. Un cambio de fabricante del software de seguridad implicaría riesgos adicionales para la confidencialidad, disponibilidad e integridad de la información, ya que el personal capacitado en el producto actual requeriría formación en una nueva solución, generando posibles períodos sin cobertura total.

Que en virtud de lo anterior, se hace necesario renovar las licencias del software de seguridad “Kaspersky® Endpoint Security”, así como adquirir licencias adicionales que permitan cubrir los nuevos dispositivos incorporados al parque informático. Esta decisión se sustenta en la efectividad del antivirus, su bajo consumo de recursos en equipos de escritorio, portátiles y servidores, su bloqueo eficiente de amenazas y el soporte técnico oportuno brindado por el proveedor.

Que, la necesidad de llevar a cabo el proceso se justifica en lo establecido en el Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2025, en el rubro de funcionamiento “Paquetes de software”, código 2.1.2.01.01.005.02.03.01.01 y actividad “Contratar el licenciamiento del software de seguridad Antivirus y EDR”

Que corresponde a la Unidad de Red de Datos de la Universidad Distrital Francisco José De Caldas, ejecutar en lo pertinente, las políticas, estrategias y programas previstos en el Plan Estratégico de Desarrollo 2018-2030, en concordancia con el lineamiento 4: Garantizar, gestionar y proveer las condiciones institucionales para el cumplimiento de las funciones universitarias y el bienestar de su comunidad, al cual le aplica la meta asociadas a: Ampliar y modernizar física, tecnológica y ambientalmente sostenible la infraestructura de acuerdo con la proyección de la cobertura y las políticas de inclusión. Debe igualmente, cumplir con el eje transformador 5 "Transformación digital" del plan indicativo 2022-2025.

Que, la Red de Datos debe desarrollar las actividades e indicadores de gestión propuestos en el Plan de Acción 2025. Para cumplir lo anterior, UDNET tiene bajo su responsabilidad las siguientes actividades: 1) Administrar la infraestructura con los servicios que presta la Oficina Asesora de Tecnologías e Información y la Unidad de Red de Datos para soportar los sistemas y servicios que se encuentran alojados allí, 2) Brindar soporte a los servicios de TI soportados por la Oficina Asesora de Tecnologías e Información y la Unidad de Red de Datos y 3) Tramitar de manera oportuna las acciones relacionadas con la gestión administrativa de Oficina Asesora de Tecnologías e Información y la Unidad de Red de Datos. Así las cosas, se hace necesario renovar las licencias del software de



RECTORÍA
RESOLUCIÓN No. 674

(18 NOV 2025)

"Por la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Pública No. 013 de 2025".

seguridad antivirus, así como adquirir licencias adicionales que permitan cubrir los nuevos dispositivos incorporados al parque informático de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que, por lo anteriormente expuesto es necesario CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO DE LA SOLUCIÓN DE SEGURIDAD ANTIVIRUS PARA EQUIPOS SERVIDORES FÍSICOS Y VIRTUALES, PC, PORTÁTILES Y MÁQUINAS VIRTUALES PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, INCLUYENDO SOPORTE TÉCNICO 7X24 Y ACTUALIZACIONES (UPDATE Y UPGRADE) CONFORME CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PREVISTAS.

Que, la modalidad de selección del contratista que desarrolle el objeto del presente proceso de selección es convocatoria pública, en observancia de lo establecido por el Consejo Superior de la Universidad Distrital, en su Acuerdo No. 003-2015, así como en la Resolución Reglamentaria de Rectoría No. 262-2015, los cuales constituyen el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que, el presupuesto total estimado para el presente proceso es hasta por la suma de CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$487.680.000), incluidos IVA y demás Impuestos Nacionales y Distritales, así como todos los gastos directos e indirectos aparejados a la ejecución del contrato. Tomados del Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2025, en el rubro de funcionamiento “Paquetes de software”, código 2.1.2.01.01.005.02.03.01.01 y actividad “Contratar el licenciamiento del software de seguridad Antivirus y EDR””; según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3981 del 11 de noviembre 2025; expedidos por la Unidad de Presupuesto de la Universidad Distrital.

Que, el Comité Asesor de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, por ser de su competencia, revisó y validó el proyecto de pliego de condiciones en sesión No. 082 del día 7 de noviembre de 2025.

Que durante el periodo comprendido entre el 7 al 14 de noviembre de 2025 la empresa INFO COMUNICACIONES S.A.S presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones.

Que, el Comité Asesor de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, por ser de su competencia, en sesión No. 088 del día 18 de noviembre de 2025, aprobó la respuesta a observaciones a prepliego, publicación del pliego de condiciones definitivo como de la resolución de apertura, respecto de la Convocatoria Pública No. 013 de 2025 cuyo objeto es CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO DE LA SOLUCIÓN DE SEGURIDAD ANTIVIRUS PARA EQUIPOS SERVIDORES FÍSICOS Y



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RECTORÍA
RESOLUCIÓN No. 674

18 NOV 2025

"Por la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Pública No. 013 de 2025".

VIRTUALES, PC, PORTÁTILES Y MÁQUINAS VIRTUALES PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, INCLUYENDO SOPORTE TÉCNICO 7X24 Y ACTUALIZACIONES (UPDATE Y UPGRADE) CONFORME CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PREVISTAS.

Que, el pliego de condiciones, así como los estudios y demás documentos previos, que sirvieron de base para su elaboración, se podrán consultar en el Portal Único de Contratación-Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II, así como en la página web de la Universidad Distrital.

Que, se convoca a las veedurías ciudadanas para que, de acuerdo con la ley, desarrolleen su actividad dentro del presente proceso de selección.

Que, la apertura del presente proceso debe ordenarse, mediante acto administrativo motivado, suscrito por el ordenador del gasto o su delegado, una vez efectuados los estudios previos y demás documentos de la contratación, incluidos los pliegos de condiciones, así como su adecuación de los presupuesto y ley de apropiaciones, según sea el caso; requisitos que ya se cumplieron.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la Convocatoria Pública No. 013 de 2025, cuyo objeto es CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO DE LA SOLUCIÓN DE SEGURIDAD ANTIVIRUS PARA EQUIPOS SERVIDORES FÍSICOS Y VIRTUALES, PC, PORTÁTILES Y MÁQUINAS VIRTUALES PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, INCLUYENDO SOPORTE TÉCNICO 7X24 Y ACTUALIZACIONES (UPDATE Y UPGRADE) CONFÓRME CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PREVISTAS., de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTÍCULO SEGUNDO: El delegado para atender las diferentes audiencias en el marco del presente proceso será el Vicerrector Administrativo y Financiero.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RECTORÍA
RESOLUCIÓN No. 674

(18 NOV 2025)

"Por la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Pública No. 013 de 2025".

ARTICULO TERCERO: El presente acto administrativo rige a partir del día siguiente a su publicación, como lo establece el numeral 1º del artículo 87 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo).

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese en el Portal Único de Contratación y en la página web de la Universidad.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., 18 NOV 2025

Ing. GIOVANNY MAURICIO TARAZONA BERMUDEZ PhD

Rector

	NOMBRE	DEPENDENCIA	FIRMA
Revisó y aprobó	Juan Carlos Amaya Pico	Asesor de Rectoría	
Revisó y Aprobó	Elverth Santos Romero	Vicerrector Administrativo y Financiero	
Revisó y Aprobó	Diana Pirachicán Martínez	Jefe Oficina de Contratación	DXPM
Revisó	José Ignacio Oñoro Barrios	Asesor CPS – Oficina de Contratación	jib
Proyectó	Eduard Pinilla Rivera	Profesional Especializado VAF	

